# REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO

CON GOCE DE REMUNERACIONES A

FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

# MONTE PATRIA, 06.02.2015.

### VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- EDecreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012:

Las facultades inherentes a mi cargo.

## CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 05 de Febrero de 2015.

## DECRETO ALCALDICIOS: Nº 1521

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Sra. Jilaime Macarena Carmona González, C.I., Enfermera del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso 05 días de permiso a contar del 09 de Febrero de 2015 y hasta el 13 de Febrero de 2015, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ALCALI

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

SECRETARIO MUNICIPAL

#### Distribución:

Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.